

Barranquilla, 22 de junio de 2022

OFICIO: 9652 de 21 de junio de 2022

EXPEDIENTE: NC2022/0007415

Estimados Señores Departamento de Nuevas Creaciones,

Por este medio nos permitimos responder el requerimiento de referencia allegando, para tales efectos, los documentos de cesión y poder con las correcciones señaladas.

Asimismo, hacemos notar que el nombre del inventor ADRIÁN DE JESUS BARBOZA GARCÍA, fue corregido en SIPI de manera que los documentos que se allegan en la contestación de este requerimiento son correctos en ese sentido.

No siendo más, solicitamos se dé curso regular al trámite de solicitud.

Atentamente,



Fredy S. Merino
CC 1043177293
TP 26874

Señores:

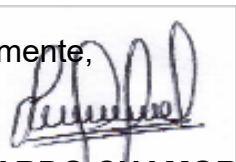
Superintendencia de Industria y Comercio - SIC
Dirección Nuevas Creaciones

Yo, **Leonardo Miguel Chamorro Anaya**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **92.642.921**, en representación de la sociedad **AGRO BIOTECH SOLUTIONS S.A.S.** con NIT. **901564425-5** (en adelante el otorgante), con domicilio principal en Cll 42 F #17 E 21 Sincelejo – Sucre, otorgo poder amplio y suficiente a **Fredy Sanchez Merino**, abogado de profesión, identificado con cédula de ciudadanía No. **1043177293**, portador de la Tarjeta Profesional No. **268742 del CS. De la J**, y correo electrónico info@merinoip.com, (en adelante el apoderado) para que ejerza en mi representación la ejecución de las siguientes actividades:

Solicitudes, presentación y trámites relacionados con patentes de invención y de modelos de utilidad; y en general cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual relacionados con nuestra invención denominada **“BIOTECNOLOGIA VERDE APLICADA AL MANEJO AGROECOLÓGICO DE LA ANTRACNOSIS EN HORTOFRUTICULTURA Y MÉTODO PARA SU OBTENCIÓN”**. Así como para que presente oposiciones, recursos de apelación, revocaciones, renovaciones, acciones de cancelación, acciones de nulidad, acciones de competencias desleal y cualquier otro asunto relacionado con nuestros derechos de propiedad intelectual.

También podrá solicitar inscripciones de transferencia, cambio de domicilio, de nombre, y de cualquier otro dato dentro de nuestra invención. Este poder abarca las siguientes facultades: ratificar, confirmar, desistir, resolver, conciliar y comprometerse, sustituir este poder total o parcialmente y revocar las sustituciones, para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Atentamente,



LEONARDO CHAMORRO ANAYA

C.C. 92.642.921

Representante Legal - AGRO BIOTECH SOLUTIONS S.A.S

CESIÓN

Entre los suscritos a saber:

**Leonardo Chamorro Anaya, Alexander Pérez Cordero, Pavel Peroza Piñeres,
Adrián Barboza García, Rafael Mendoza Castro**

(En adelante los CEDENTES) Por medio de la presente ceden sin más limitaciones que las establezca la ley, todos nuestros derechos, incluyendo los de prioridad, título, descripción e interés sobre nuestra invención denominada:

**BIOTECNOLOGIA VERDE APLICADA AL MANEJO AGROECOLÓGICO DE LA
ANTRACNOSIS EN HORTOFRUTICULTURA Y MÉTODO PARA SU OBTENCIÓN**

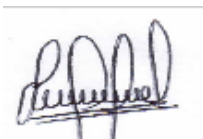
a:

AGRO BIOTECH SOLUTIONS S.A.S

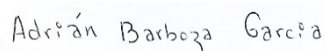
NIT: 901564425-5

Empresa privada, legalmente constituida en Colombia, identificada con NIT. 901564425-5, con domicilio principal en Cll 42 F # 17 E 21, ubicada en la ciudad de Sincelejo, (Co), (En adelante la CESIONARIA), representada legalmente por el señor Leonardo Miguel Chamorro Anaya, identificado con cédula de ciudadanía número 92.642.921 de Sincelejo

El presente documento se suscribe a los diez (10) días del mes de mayo del 2022.



Leonardo Chamorro Anaya
C.C.: No. 92.642.921



Adrián Barboza García
C.C.: No. 1.102.867.910



Alexander Pérez Cordero
C.C.: No. 2.759.289



Rafael Mendoza Castro
C.C.: 19.392.004



Pavel Peroza Piñeres
C.C.: No. 92.517.550